

# BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2023

PARTICIPANTES	MODALIDAD		REGISTRO DE SOLICITUDES Y CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES				
<p>Las/os estudiantes reinscritos o recién egresadas/os regulares con un promedio mínimo de 8.5 que estudian Educación Artística en los Niveles Técnico o Superior (Licenciatura), que demuestren contar con un proyecto académico, artístico o de investigación registrado y aprobado ante la autoridad competente en cada una de las escuelas. Sin distinción de condición social, cultural o étnica, procurando en todo momento la igualdad de género y tomando en consideración las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres, en condiciones paritarias y con perspectiva de género.</p>	<p><b>APOYO PARA LA TITULACIÓN</b></p>						
	<p>Las/os estudiantes reinscritos o recién egresadas/os regulares con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco) que estudian Educación Artística a Niveles Técnico o Superior (Licenciatura) que demuestren contar con un proyecto académico registrado, aprobado y avalado por la autoridad competente para ello que corresponda en cada una de las escuelas.</p>		<p>Para realizar el registro de solicitud y estudio socioeconómico da clic <a href="#">aquí</a></p> <p><b>Para mayor información, consulta:</b>                      -<a href="#">Manual para llenar tu solicitud de beca</a>                      -<a href="#">Guía para la conformación de tu expediente</a></p>				
<p><b>REQUISITOS GENERALES</b></p>	<p><b>MONTO</b></p> <p>\$9,900.00 (dos pagos de 4,950.00)</p>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser estudiante regular del último grado o semestre en el ciclo escolar 2022-2023 o recién egresado durante los últimos dos ciclos escolares (2020-2021 o 2021-2022).</li> <li>• No contar con apoyos económicos otorgados por otra dependencia pública que compartan el mismo propósito.</li> <li>• Cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación para esta modalidad.</li> <li>• Registrar la solicitud de Beca y conformar el expediente correspondiente del <b>6 al 8 de marzo del 2023</b>.</li> <li>• Contar con una cuenta de correo activa (Gmail).</li> <li>• Identificación oficial vigente (IFE, INE o pasaporte)</li> <li>• Contar con un promedio general de aprovechamiento de 8.5 (ocho punto cinco) como mínimo comprobable con el Historial Académico, constancia de estudio o Certificado Total de Estudios.</li> <li>• Contar con el documento que certifique el registro y la aprobación del proyecto de Titulación avalado por la autoridad competente de cada escuela. Posteriormente a los cinco meses de haber sido otorgada la beca, las/os estudiantes o recién egresadas/os deberán presentar carta firmada por el asesor titular que avale por lo menos el 50% de avance, esto para recibir el segundo pago semestral de apoyo para la Titulación.</li> <li>• Contar con una cuenta bancaria activa, con las siguientes características: nombre completo tal y como aparece en la identificación, número de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la Institución Bancaria y número de Sucursal en la que se apertura la cuenta, el saldo deberá ser testado, por protección de datos (Para mayor precisión, consulta la Guía para conformar tu expediente).</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Esta modalidad de beca considera exclusivamente titulaciones cuyo proceso implica el desarrollo de un proyecto académico, artístico o de investigación y que como resultado de dicho proceso se incluya la disertación entre el postulante y los sinodales. (Las titulaciones por aprovechamiento escolar y por créditos de grado no aplican para esta modalidad de beca).</p>	<p><b>ETAPAS DEL PROGRAMA</b></p> <p>La asignación de las becas se realizará conforme al siguiente procedimiento:                      1. Registro                      2. Conformación del padrón                      3. Selección de solicitudes que cumplan los requisitos                      4. Confronta                      5. Dictaminación                      6. Publicación de resultados                      7. Pago de becas</p> <p><b>Publicación de Resultados:</b> 1 de abril del 2023, en la página: <a href="https://sgeia.inba.gob.mx/becas">https://sgeia.inba.gob.mx/becas</a></p> <p><b>Entrega de Apoyos:</b>                      El pago de las becas se realizará en dos exhibiciones durante los meses de mayo- junio y noviembre-diciembre de 2023. Cabe destacar que la entrega de apoyos es supervisada por el Comité de Contraloría Social que está conformado por las/os beneficiaria/os del programa de Becas. Con ellos se garantiza la transparencia, honestidad y legalidad para la entrega de los recursos.</p>		<p><b>Causales de cancelación:</b></p>				
	<p><b>DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS/OS BENEFICIARIAS/OS.</b></p> <p>Las/os beneficiarias/os del Programa de Becas INBAL 2023</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="662 740 1316 787">DERECHOS</th> <th data-bbox="1316 740 1971 787">OBLIGACIONES:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="662 787 1316 1728"> <ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.</li> <li>Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación de este.</li> <li>Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto a las becas del Programa.</li> <li>Recibir la beca en los términos establecidos en las Reglas de Operación sin costo alguno, conforme a lo establecido en la convocatoria que al efecto se emitan, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.</li> <li>Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades extraordinarias a su condición como beneficiaria/o, o bien realizar alguna contribución o donación al plantel o a otras/os.</li> <li>Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa jurídica y aplicable.</li> <li>Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca.</li> <li>Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de las/os servidores públicos responsables del Programa durante el proceso para obtener la beca.</li> <li>Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada de la instancia Ejecutora correspondiente del Programa.</li> <li>Firmar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.</li> <li>Cuando alguna beneficiaria del presente programa se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.</li> </ol> </td> <td data-bbox="1316 787 1971 1728"> <ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir, conforme a la beca que se solicite, con lo señalado en las Reglas de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes (Convocatoria) que emitan las instancias ejecutoras.</li> <li>La documentación e información solicitada deberá ser entregada a la Instancia Ejecutora en los plazos y términos establecidos en la Convocatoria, misma que deberá ser verás, estar completa y ser legible.</li> <li>La/el beneficiaria/o se obliga a tener un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia Ejecutora correspondiente.</li> <li>Completar las encuestas, cuestionarios y demás documentación que, a través de la escuela y/o por correo electrónico u otro medio de comunicación les canalicen el INBAL.</li> <li>Acudir y asistir con puntualidad a las clases asignadas y observar buena conducta en el aula de clase, así como dentro y fuera de la institución educativa.</li> <li>Cumplir puntualmente con las obligaciones derivadas del presente documento y consultar permanentemente la sección en la que se publiquen consuetudinariamente las noticias y avisos relativos al programa en las páginas oficiales en internet del INBAL <a href="https://sgeia.inba.gob.mx">sgeia.inba.gob.mx</a>, a fin de conocer toda notificación dirigida a las/os becarias/os.</li> <li>Participar en las actividades de Contraloría Social que determine la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li> <li>Serán motivos de cancelación de la beca: En caso de detectarse duplicidad o el incumplimiento en la entrega de los requisitos señalados para la beca de apoyo para la titulación por lo que en dichos casos, las/os estudiantes o recién egresadas/os tendrán que realizar la devolución del monto total de la beca recibida a la TESOFE. La devolución de la beca por parte de las/os estudiantes o recién egresadas/os se realizará mediante depósito a la cuenta del fondo rotatorio de la Subdirección general de Educación e Investigación Artística (SGEIA), en un plazo que no deberá de exceder del ciclo escolar en el que se le haya otorgado la beca.</li> </ol> </td> </tr> </tbody> </table>		DERECHOS	OBLIGACIONES:	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.</li> <li>Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación de este.</li> <li>Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto a las becas del Programa.</li> <li>Recibir la beca en los términos establecidos en las Reglas de Operación sin costo alguno, conforme a lo establecido en la convocatoria que al efecto se emitan, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.</li> <li>Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades extraordinarias a su condición como beneficiaria/o, o bien realizar alguna contribución o donación al plantel o a otras/os.</li> <li>Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa jurídica y aplicable.</li> <li>Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca.</li> <li>Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de las/os servidores públicos responsables del Programa durante el proceso para obtener la beca.</li> <li>Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada de la instancia Ejecutora correspondiente del Programa.</li> <li>Firmar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.</li> <li>Cuando alguna beneficiaria del presente programa se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir, conforme a la beca que se solicite, con lo señalado en las Reglas de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes (Convocatoria) que emitan las instancias ejecutoras.</li> <li>La documentación e información solicitada deberá ser entregada a la Instancia Ejecutora en los plazos y términos establecidos en la Convocatoria, misma que deberá ser verás, estar completa y ser legible.</li> <li>La/el beneficiaria/o se obliga a tener un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia Ejecutora correspondiente.</li> <li>Completar las encuestas, cuestionarios y demás documentación que, a través de la escuela y/o por correo electrónico u otro medio de comunicación les canalicen el INBAL.</li> <li>Acudir y asistir con puntualidad a las clases asignadas y observar buena conducta en el aula de clase, así como dentro y fuera de la institución educativa.</li> <li>Cumplir puntualmente con las obligaciones derivadas del presente documento y consultar permanentemente la sección en la que se publiquen consuetudinariamente las noticias y avisos relativos al programa en las páginas oficiales en internet del INBAL <a href="https://sgeia.inba.gob.mx">sgeia.inba.gob.mx</a>, a fin de conocer toda notificación dirigida a las/os becarias/os.</li> <li>Participar en las actividades de Contraloría Social que determine la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li> <li>Serán motivos de cancelación de la beca: En caso de detectarse duplicidad o el incumplimiento en la entrega de los requisitos señalados para la beca de apoyo para la titulación por lo que en dichos casos, las/os estudiantes o recién egresadas/os tendrán que realizar la devolución del monto total de la beca recibida a la TESOFE. La devolución de la beca por parte de las/os estudiantes o recién egresadas/os se realizará mediante depósito a la cuenta del fondo rotatorio de la Subdirección general de Educación e Investigación Artística (SGEIA), en un plazo que no deberá de exceder del ciclo escolar en el que se le haya otorgado la beca.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento de los requisitos para ser beneficiaria/o de una beca establecidos en las Reglas de Operación, y en la convocatoria que emitan las instancias ejecutoras.</li> <li>Haber presentado o entregado documentación falsa.</li> <li>Cuando la/el beneficiario/a renuncie a la beca y lo manifieste mediante escrito dirigido a la instancia ejecutora correspondiente.</li> <li>Fallecimiento de la/el beneficiaria/o la beca será intransferible.</li> <li>El incumplimiento de las obligaciones establecidas por la normatividad aplicable a las escuelas del INBAL tales como incurrir en faltas que atenten contra el prestigio de la escuela, el desarrollo de las actividades académicas y de convivencia, ser sorprendidos al interior de la escuela en actividades ilícitas o consumiendo algún tipo de drogas o estupefacientes, así como realizando alguna actividad que ponga en riesgo la integridad personal y la de los miembros de los Centros Educativos.</li> <li>Incapacidad física de la/el beneficiaria/o diagnosticada por alguna institución pública de salud que le impida la continuación de sus estudios artísticos o culturales o la conclusión de su proyecto de Titulación.</li> <li>En caso de causar baja temporal o definitiva.</li> <li>En caso de que las/os beneficiarias/os incumplan con algún requisito establecido en la convocatoria correspondiente, se cancelarán los pagos subsecuentes (en su caso).</li> <li>No podrán otorgarse becas a las/os estudiantes que cuenten con otra beca que se duplique con la modalidad establecida en las Reglas de Operación.</li> <li>Por causas de duplicidad con otros padrones de becas.</li> </ol>
DERECHOS	OBLIGACIONES:						
<ol style="list-style-type: none"> <li>Recibir un trato atento, digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de las autoridades educativas y del plantel.</li> <li>Recibir de las instancias ejecutoras del Programa asesoría y apoyo sobre la operación de este.</li> <li>Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto a las becas del Programa.</li> <li>Recibir la beca en los términos establecidos en las Reglas de Operación sin costo alguno, conforme a lo establecido en la convocatoria que al efecto se emitan, salvo que por causas de fuerza mayor o caso fortuito se deba reprogramar su entrega.</li> <li>Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades extraordinarias a su condición como beneficiaria/o, o bien realizar alguna contribución o donación al plantel o a otras/os.</li> <li>Tener la reserva y privacidad de sus datos personales en los términos de lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa jurídica y aplicable.</li> <li>Interponer los recursos administrativos conforme a las disposiciones jurídicas aplicables que para cada caso en particular procedan, cuando se vulnere su derecho a recibir la beca.</li> <li>Presentar cualquier tipo de denuncia, queja o sugerencia cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de las/os servidores públicos responsables del Programa durante el proceso para obtener la beca.</li> <li>Solicitar y recibir en los casos de suspensión o cancelación de la beca, la resolución fundada y motivada de la instancia Ejecutora correspondiente del Programa.</li> <li>Firmar la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.</li> <li>Cuando alguna beneficiaria del presente programa se encuentre embarazada, en parto o puerperio no le será cancelada la beca.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Cumplir, conforme a la beca que se solicite, con lo señalado en las Reglas de Operación, los anexos y documentos adicionales correspondientes (Convocatoria) que emitan las instancias ejecutoras.</li> <li>La documentación e información solicitada deberá ser entregada a la Instancia Ejecutora en los plazos y términos establecidos en la Convocatoria, misma que deberá ser verás, estar completa y ser legible.</li> <li>La/el beneficiaria/o se obliga a tener un trato digno, atento y respetuoso a las autoridades educativas, a las del plantel y al personal de la instancia Ejecutora correspondiente.</li> <li>Completar las encuestas, cuestionarios y demás documentación que, a través de la escuela y/o por correo electrónico u otro medio de comunicación les canalicen el INBAL.</li> <li>Acudir y asistir con puntualidad a las clases asignadas y observar buena conducta en el aula de clase, así como dentro y fuera de la institución educativa.</li> <li>Cumplir puntualmente con las obligaciones derivadas del presente documento y consultar permanentemente la sección en la que se publiquen consuetudinariamente las noticias y avisos relativos al programa en las páginas oficiales en internet del INBAL <a href="https://sgeia.inba.gob.mx">sgeia.inba.gob.mx</a>, a fin de conocer toda notificación dirigida a las/os becarias/os.</li> <li>Participar en las actividades de Contraloría Social que determine la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li> <li>Serán motivos de cancelación de la beca: En caso de detectarse duplicidad o el incumplimiento en la entrega de los requisitos señalados para la beca de apoyo para la titulación por lo que en dichos casos, las/os estudiantes o recién egresadas/os tendrán que realizar la devolución del monto total de la beca recibida a la TESOFE. La devolución de la beca por parte de las/os estudiantes o recién egresadas/os se realizará mediante depósito a la cuenta del fondo rotatorio de la Subdirección general de Educación e Investigación Artística (SGEIA), en un plazo que no deberá de exceder del ciclo escolar en el que se le haya otorgado la beca.</li> </ol>						
	<p><b>INFORMACIÓN GENERAL</b></p>		<p><b>CONTACTO</b></p>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El registro de solicitudes comenzará el <b>6 de marzo a las 09:00 horas y hasta el 8 de marzo a las 16:00 horas</b>.</li> <li>• El registro de solicitudes y conformación de expedientes no garantizará ser beneficiario de la Beca.</li> <li>• El/la solicitante acepta los términos establecidos en esta convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales, las cuales puedes visualizar en la siguiente liga: <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675421&amp;fecha=23/12/2022#gsc.tab=0">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675421&amp;fecha=23/12/2022#gsc.tab=0</a></li> </ul> <p>Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria y/o en las Reglas de Operación, así como cualquier caso de interpretación, duda o atención especial de contingencia en la operación, será resuelto por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.</p>		<p>Para mayor información sobre el programa, ponemos a su disposición el <a href="#">directorio de las escuelas</a>.</p> <p>O llamar al teléfono 55 1000 4622, extensión 3091, o a través del correo electrónico: <a href="mailto:sgeia.becas@inba.gob.mx">sgeia.becas@inba.gob.mx</a></p> <p>Ciudad de México, 15 de febrero de 2023.</p>				

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



**INBAL**



[inba.gob.mx](https://inba.gob.mx)